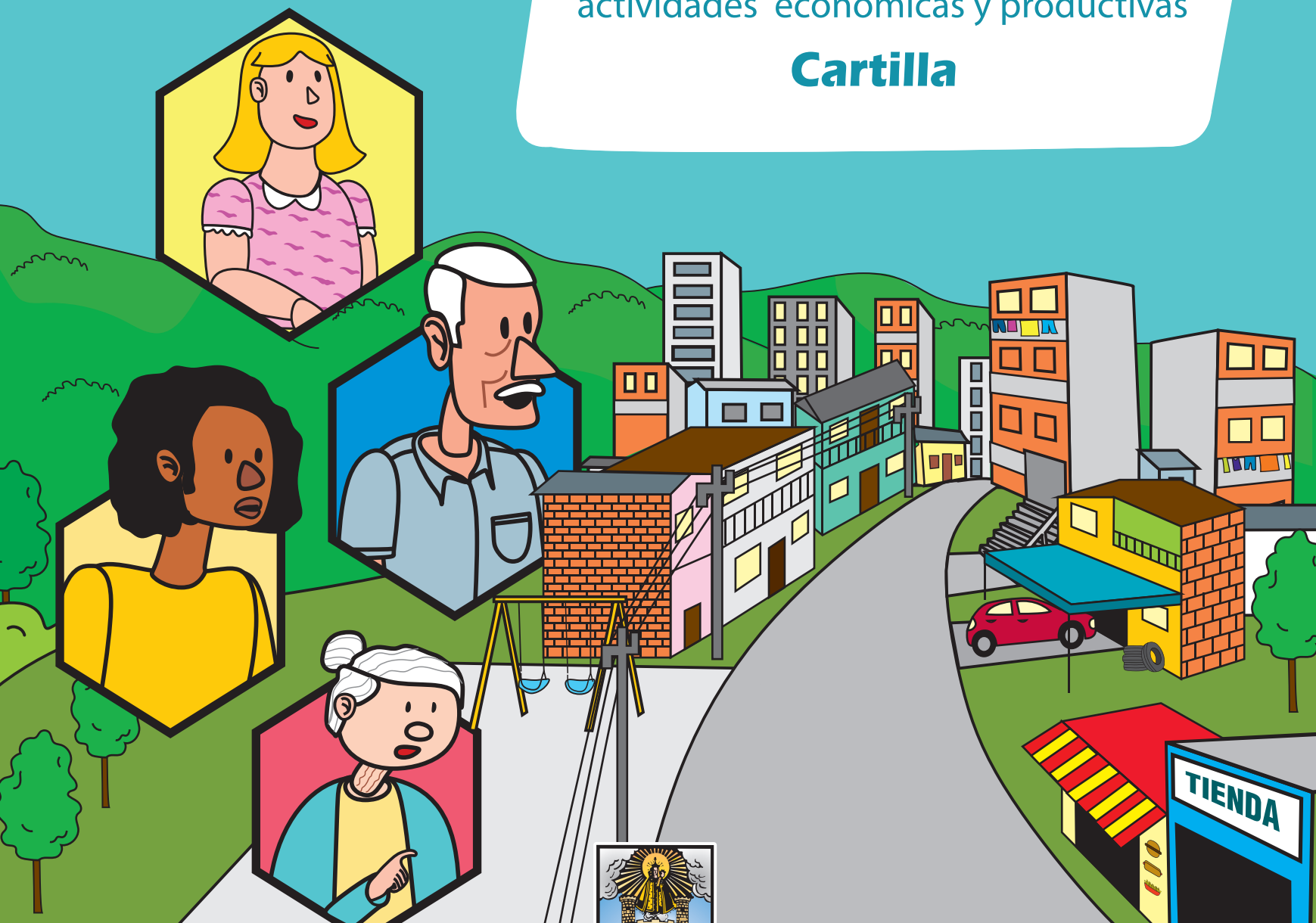


Formulación de la política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas

Cartilla



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Formulación de la política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas
Cartilla

Esta es una publicación oficial del Municipio de Medellín. Cumple con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), que dispone la prohibición de la divulgación de programas y políticas oficiales para la promoción de servidores públicos o candidatos.

Queda prohibida la reproducción total o fragmentaria de su contenido, sin autorización escrita de la Secretaría General del Municipio de Medellín. Así mismo, se encuentra prohibida la utilización de características de publicación que puedan crear confusión. El Municipio de Medellín dispone de marcas registradas, algunas de estas citadas en la presente publicación, que cuentan con la debida protección legal.

Toda publicación con sello Alcaldía de Medellín es de distribución gratuita.

Formulación de la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas

Esta cartilla pedagógica es un producto del contrato interadministrativo 4600065148 de 2016.

ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Federico Andrés Gutiérrez Zuluaga

Alcalde de Medellín

Ana Cathalina Ochoa Yepes

Directora DAP

César Augusto Hernández Correa

Director DAP 16 de agosto 2016 - 25 de agosto de 2017

Claudia Andrea García Loboguerrero

Subdirectora de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad

Nelson Darío Valderrama Cuartas

Líder de Programa Unidad Formulación de Instrumentos de Gestión

Mariluz González Osorio

Profesional Universitario

Clara Inés Álvarez Zapata

Profesional Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN.
FACULTAD DE ARQUITECTURA. ESCUELA DE PLANEACIÓN
URBANO-REGIONAL

EQUIPO PRODUCCIÓN DE LA CARTILLA

Coordinación editorial y académica

Análida Rincón Patiño

Profesora asociada Universidad Nacional de Colombia sede Medellín

Traducción pedagógica

Jaime Saldarriaga Vélez

Licenciado en Educación

Juan David Gómez Eusse

Asistente operativo

Desarrollo creativo

Lluvia de Orión

Ilustraciones

Róbinson Úsuga Henao

Periodista

© Municipio de Medellín, 2017

Edición 1, 2017

ISBN 978-958-5448-08-7

Medellín, 2017

Impresión y Terminación

Centro de Publicaciones Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín

Contenido

7

Presentación

10

¿Qué es la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas (PPPMAEP)

12

¿Quiénes son los moradores?

13

Así comenzó a agendarse la política pública de protección a moradores

14

Algunas experiencias territoriales que fueron referente en la formulación de la política pública de protección a moradores

20

El derecho de permanencia

23

Hechos de reconocimiento y protección

25

Protocolo para la protección a moradores y actividades económicas y productivas

26

Sobre el derecho a la ciudad

27

Historias para reconocer lo nuestro

Introducción



El proceso de formulación de la política pública de protección a moradores y actividades económicas y productivas de Medellín (PPPMAEP) desea presentar algunos de sus resultados a través de esta cartilla pedagógica, la cual se identificó como uno de los compromisos importantes en el contrato interadministrativo N°. 4600065148 de 2016, celebrado entre el Municipio de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación y la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

Los resultados de la formulación de la PPPMAEP son el producto de una construcción colectiva, participativa y deliberación pública de una diversidad y pluralidad de actores comunitarios, sociales, institucionales y privados. Este proceso se llevó a cabo durante diez meses, entre junio de 2016 y marzo de 2017, bajo el acompañamiento de la Escuela de Planeación Urbano-Regional de dicha facultad.

Aquí se presentan resultados del diagnóstico del problema público que la política desea intervenir, especialmente aquellos relacionados con los impactos sobre los capitales (humano, social, económico, ambiental, físico-espacial y jurídico) y los derechos de los moradores. Para ello fue muy importante recuperar la memoria colectiva en torno a experiencias vividas por los moradores e instituciones con proyectos ya ejecutados o incluso por ejecutar. Aquí también se presentan los acuerdos sobre los objetivos, la definición de morador y los hechos de reconocimiento y protección, entre otros.

La cartilla, como herramienta pedagógica, brinda un conjunto de conceptos con el propósito de ser comprendidos por la ciudadanía de Medellín y facilite la apropiación social y la comprensión de los principales resultados de esta fase de formulación, para aportar así al proceso de agendamiento y maduración colectiva que la ciudad está viviendo y desarrollando con relación a la Protección a Moradores.

Otros productos que hacen parte de la estrategia de difusión de los resultados y del proceso de formulación y que son de utilidad para profundizar en los temas aquí tratados, son:

1. Formulación de la política pública de protección a moradores, actividades económicas y productivas: proceso y resultados.

-Libro I: Diagnóstico del problema público: impactos en los modos y medios de vida del morador.

-Libro II: Marco estratégico, programático y operativo: hechos y derechos de reconocimiento y protección.

2. Video pedagógico (anexo a esta publicación)

Con esta cartilla queremos abordar las preocupaciones de las comunidades y responder, desde la formulación de la política pública, las preguntas más frecuentes que se hacen cada que se anuncia o se desarrolla una intervención en sus territorios. Por eso empleamos a personajes ilustrados que representan las distintas voces e inquietudes individuales y comunitarias.

Con este material deseamos que los habitantes de los territorios impactados por las intervenciones, conozcan sus derechos, tomen conciencia de sus obligaciones y se vinculen con conocimiento a los procesos de deliberación que se generan alrededor de cada intervención. Igualmente ofrece pequeñas herramientas didácticas para quienes quieran servirse de esta cartilla para la formación ciudadana en sus derechos y deberes, en especial para la participación en las decisiones sobre el presente y futuro de los modos y medios de vida de los moradores.

**DOÑA DORA MORA,
LÍDER DE LA COMUNIDAD**

**DON ARTURO CORTÉS
FUNCIONARIO PÚBLICO**

Buen día
a todos.

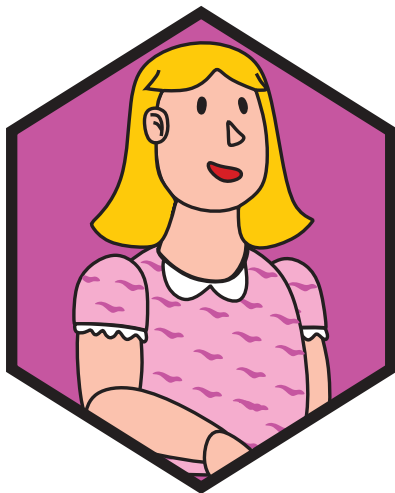
Hola, los convoqué para
darles una buena noticia.

JUAN FELIPE

SANTIAGO

CAMILO





Acaba de formularse la política pública de protección a moradores y a las actividades económicas y productivas para los territorios donde se hagan transformaciones urbanas y rurales.

Y a partir de esta política, quienes desarrollen las obras públicas, o realicen intervenciones, deberán enfocarse más en los impactos sobre los territorios, habitantes o moradores, y sus negocios, de modo que efectivamente se garanticen sus derechos, se potencien sus propios capitales y recursos y se mejore su calidad de vida.



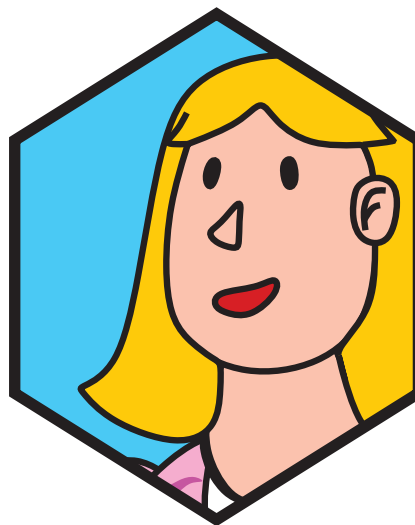
JUAN FELIPE

Yo no creo eso, señora Mora. Siempre que hacen obras grandes que transforman la ciudad, muchos se benefician pero otros resultan afectados. Es algo inevitable.

ACLARACIÓN

Una intervención en el territorio puede generar diferentes tipos de impactos sobre los moradores, tanto positivos como negativos, y por eso la política fomenta la participación social e institucional para potenciar los impactos positivos y disminuir los negativos.

Precisamente esta política tiene un enfoque de derechos, para estudiar mejor los impactos causados por las intervenciones en el territorio u obras de desarrollo y responderle a las personas y a sus familias en proporción a esos impactos.



ACLARACIÓN

Sea menor o mayor el impacto, la política deberá reconocer y garantizar los derechos, según el grado de vulnerabilidad de las unidades sociales (hogares o quienes habitan en una vivienda) y de las unidades económicas (negocios y actividades productivas); y la situación particular de las personas (desplazados, mujeres cabeza de familia, indígenas, afrodescendientes).

CAMILO

Pero apuesto a que esa política solo beneficiará a los que son propietarios.

Para nada. La protección incluye a los habitantes que resulten impactados: arrendatarios, propietarios, poseedores, tenedores, etc.



PREGUNTA PARA EL LECTOR:

¿A quiénes busca beneficiar esta política?

Señale con X la opción correcta:

- A los propietarios.
- Al Municipio de Medellín.
- A los habitantes del territorio que resulten impactados.

¿Quiénes son los moradores?

Son todos los habitantes de un territorio: arrendatarios, propietarios, poseedores, comerciantes formales e informales y que son impactados o afectados por una obra o intervención en el territorio.

Todos y cada uno son sujetos de derechos y de obligaciones con relación al territorio que ocupan.



También se es morador sin importar la actividad económica que se ejerza, si se es formal o informal: todos deben ser beneficiarios de la política de protección a moradores.

Así comenzó a agendarse la política de protección a moradores

La protección a moradores, antes que política pública es un principio. ¿Y esto qué quiere decir? Que es fundamento y valor para el ordenamiento territorial. No es una opción.

En todos los proyectos de intervención y transformación del territorio debe darse la protección a los moradores, y es la razón por la cual hoy se presentan a las comunidades y a toda la ciudadanía, los resultados del proceso de formulación de la política pública de protección de moradores y de sus actividades económicas y productivas (PPPMAEP). Esta política quedó incorporada y agendada en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), que en el artículo 573 planteó “en cumplimiento y desarrollo del modelo de ocupación definido en el POT, se establece la política pública de protección a moradores y actividades económicas y productivas” teniendo como sus principios: la equidad, la inclusión, el restablecimiento de condiciones iniciales y el derecho a la permanencia.

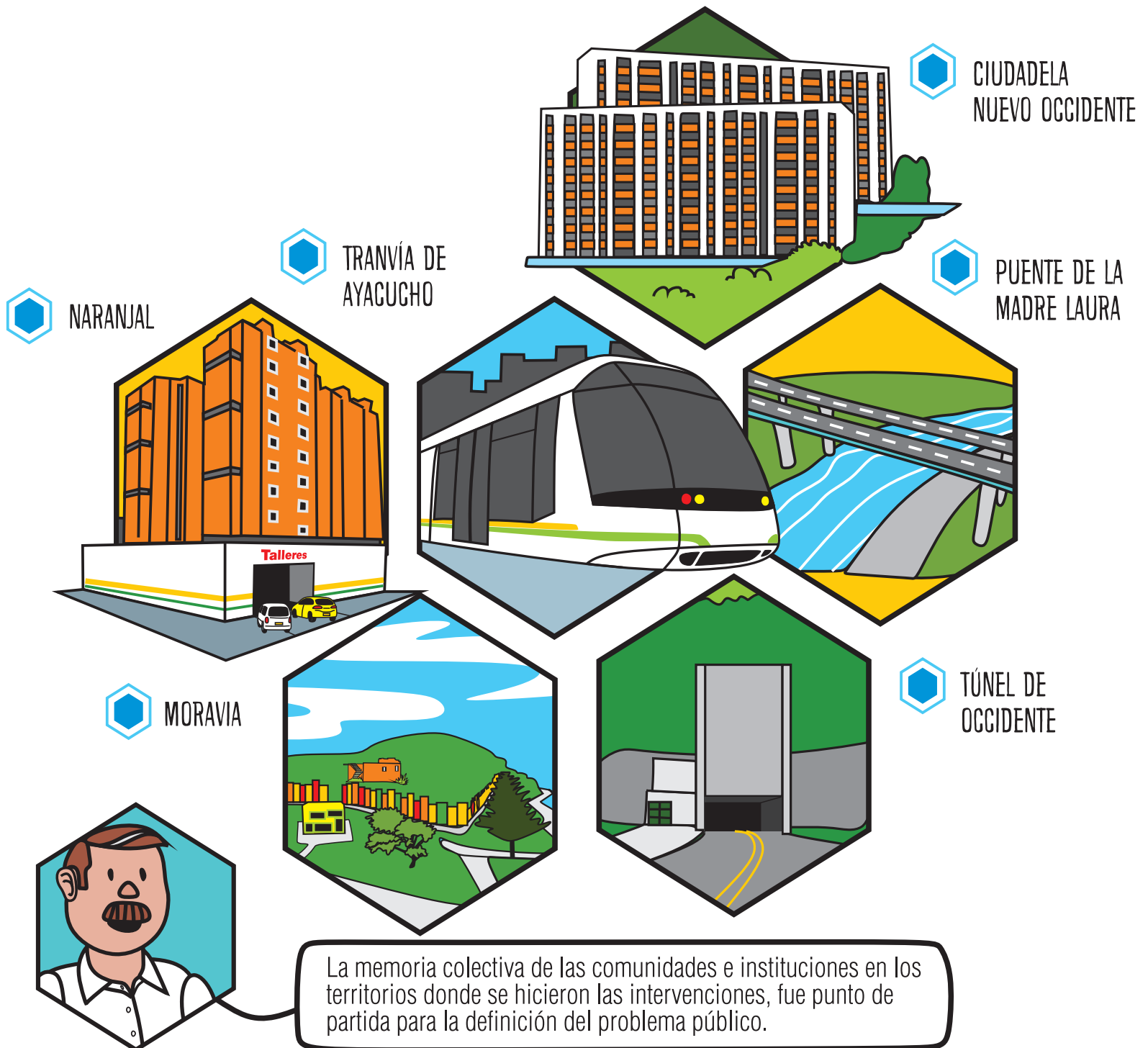


¿Y quiénes participaron en la formulación de esta política?

En ella participaron moradores de diversos territorios de la ciudad en los que se hicieron importantes intervenciones, también las ONG, universidades, funcionarios de instituciones oficiales y representantes del sector privado. Juntos encontraron un problema principal, que llamamos el problema público.



Algunas de las experiencias territoriales que fueron referente en la formulación de la política de protección a moradores





 SANTIAGO

¿Pero qué es un problema público?

Es una construcción colectiva entre comunidades, el Estado y grupos de interés, en la que se identifica y reconoce una situación problemática que afecta los modos y medios de vida.



Algunos de los aspectos que se identificaron como problema público, fueron:

1.



Intervenciones territoriales han desconocido y desestructurado la relación morador-territorio, afectando los proyectos de vida de las familias y los tejidos socio-económicos de escala barrial.

2.



La síntesis del problema público, del capital humano, reconoce la necesidad de proteger los modos y medios de vida de los moradores y de las familias para promover un desarrollo humano integral.



PREGUNTA PARA EL LECTOR:

¿Según el Problema Público: qué debe protegerse?

Señale con X la opción correcta:



Los modos y medios de vida de los moradores.

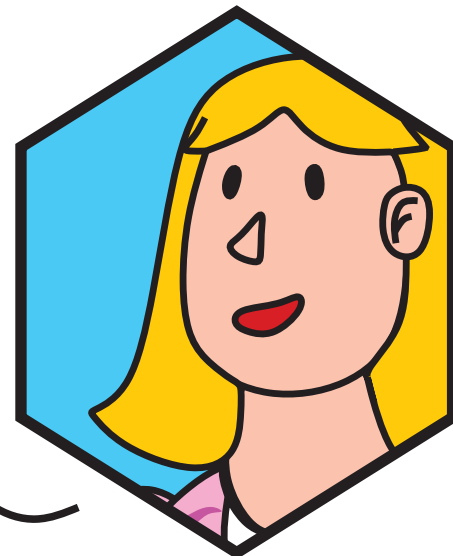
El patrimonio cultural.

El medio ambiente.



¿Pero qué son los modos y medios de vida?

Mira, es que la política reconoce que los moradores que nacimos y crecimos, y otros que han llegado al territorio, también lo creamos, lo mejoramos, hicimos amigos y formamos fuertes lazos con nuestros vecinos. Con la ayuda de la comunidad construimos nuestro propio modo de vida, y aprendimos a ganarnos el pan diario muchas veces aquí mismo en el territorio.

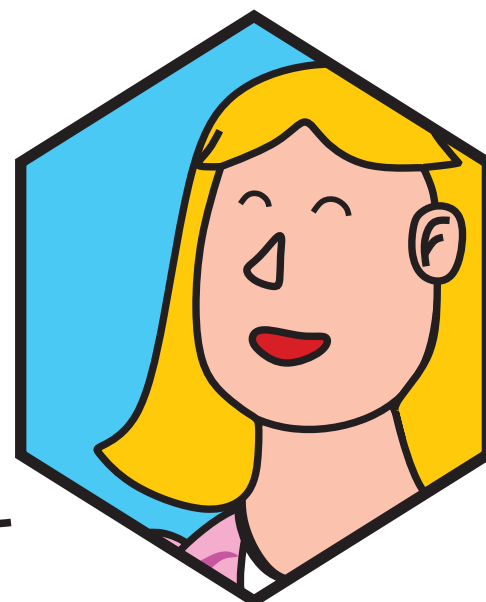


 JUAN FELIPE



Sí, aquí hemos puesto nuestra inteligencia, capacidades y sentimientos; también nuestro trabajo y recursos económicos.

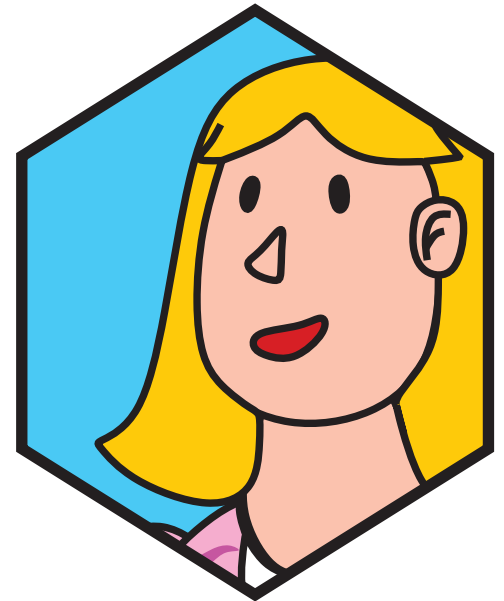
Todo eso que mencionas, la política lo llama capitales y con ellos hicimos nuestros propios modos y medios de vida en el territorio.





¿Capitales? Parece que fuera un asunto solo de dinero.

No, también está relacionado con nuestras habilidades, conocimientos, recursos y destrezas laborales, niveles de educación y salud de las personas, esto se llama capital humano. Para la política, ese es el principal y se relaciona con otros capitales.



DON GUILLERMO

Existen otros capitales, como las redes de cooperación y apoyo, los vínculos que construimos y que nos han permitido ayudarnos en todo momento. Tenemos una memoria común de lo que hemos hecho y vivido juntos, a eso la política lo llama capital social. También está nuestro territorio (capital físico-espacial), el medio ambiente del territorio que juntos hemos cuidado (capital ambiental), el conocimiento y apropiación de los derechos humanos, y de los derechos que repercuten en la relación con el territorio por parte de las comunidades impactadas (capital jurídico). Y claro, también tenemos el capital económico.

OTROS TIPOS DE CAPITALES

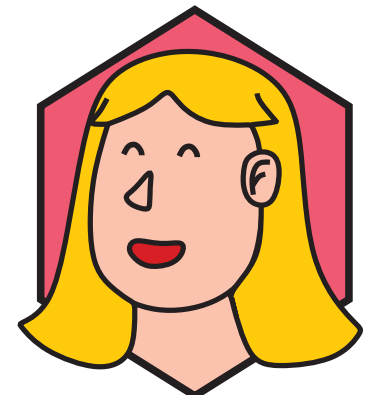
PREGUNTA PARA EL LECTOR:

¿Qué es el Capital Social?

Señale con X la opción correcta:

- El dinero ahorrado con las cesantías.
- El crédito otorgado a las comunidades.
- La colaboración social en una comunidad.

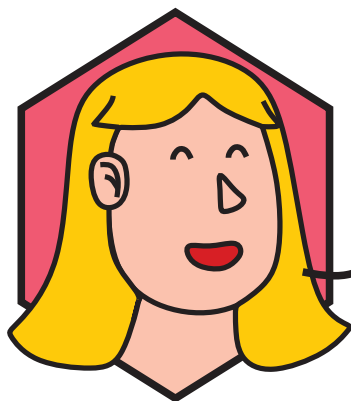
Es necesario aclarar que todo eso no lo hemos hecho solos, también nos han ayudado ONG's, iglesias, universidades e instituciones. Sin embargo, como la misma política lo reconoce, "las instituciones se constituyen en soporte, pues ellas pueden generar oportunidades, restricciones o riesgos frente al bienestar, los Derechos Humanos y los capitales de los habitantes urbanos y rurales".





Y además del capital social, que es tan importante, ¿qué otros capitales destaca usted, señora Mora?

El mismo territorio, que a su vez es nuestro capital físico-espacial. Y el capital ambiental, que no es más que el medio ambiente que juntos hemos cuidado. Recuerdo que cuando llegamos, esto por aquí era un tierrero y no teníamos alcantarillado, pero hoy, con el trabajo mancomunado, tenemos un capital ambiental.



También hemos aprendido sobre los Derechos Humanos y ahora necesitamos apropiarnos de los derechos de los moradores, participando de reuniones que nos permiten llegar a acuerdos con el municipio y con las empresas que hacen las intervenciones u obras públicas. Todo ese conocimiento que tenemos de nuestros derechos y de los compromisos que adquirimos, la política lo llama capital jurídico.

Y por supuesto, no debe olvidarse el capital económico, que está representado en los ingresos de las familias y los bienes que han conseguido trabajando y que a su vez representan los medios de vida.

CAPITAL ECONÓMICO Y MEDIOS DE VIDA

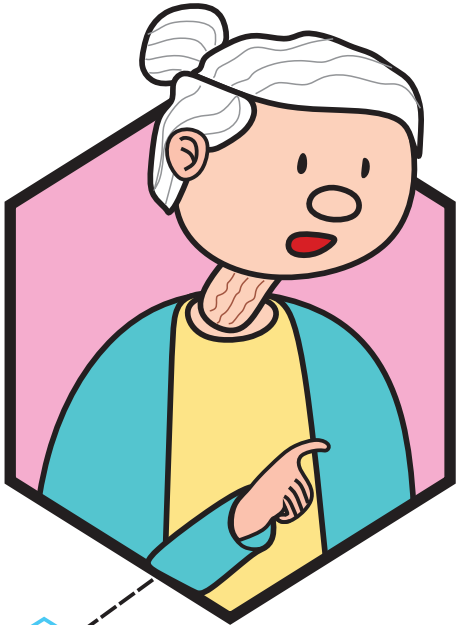


PREGUNTA PARA EL LECTOR:

¿Según la política, qué es el capital jurídico?

Señale con X la opción correcta:

- Es el cobro que hacen los abogados.
- Es el conocimiento y ejercicio efectivo que las comunidades realizan de sus derechos y mecanismos de participación.
- Es toda capacitación que esté destinada a fomentar el ahorro en familia.



DOÑA ROSITA



¿Cómo sabremos si terminaremos perjudicados con una nueva obra?

La política deberá garantizarnos que las obras en ningún caso podrán desmejorar las condiciones iniciales presentes al momento en que se inician.

¿Y cuando se haga la obra, de todos modos tendremos que salir de la casa o del negocio? Nosotros llevamos muchos años aquí...

No siempre, para la política es prioritario que se garantice el derecho de permanencia.



PREGUNTA PARA EL LECTOR:

¿Qué es el Derecho de Permanencia?

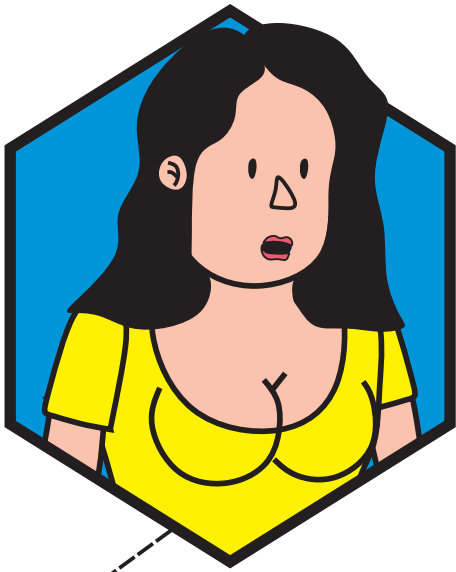
Señale con X la opción correcta:

- Es la garantía que se da a los moradores y a sus actividades económicas para que permanezcan en el sitio o entorno inmediato.
- Es uno de los Derechos Humanos.
- Es el derecho a tener una nacionalidad.

El derecho de permanencia



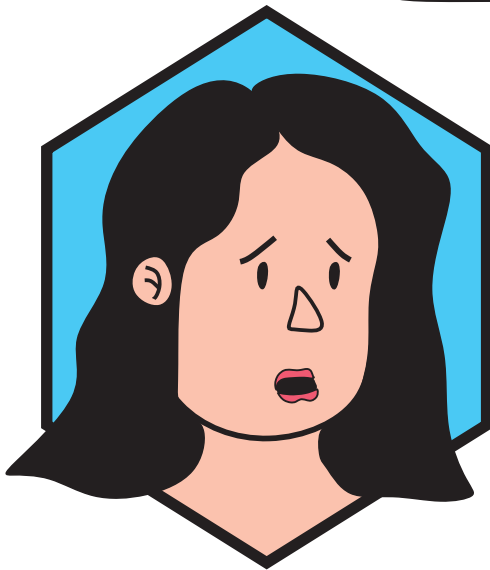
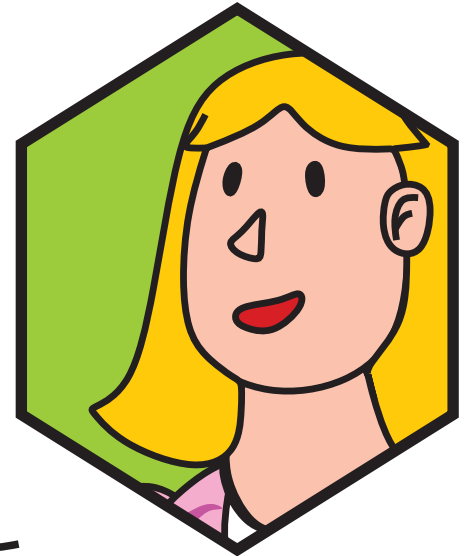
La política incorpora el derecho de permanencia para moradores, y actividades económicas y productivas, dependiendo de las distintas situaciones de riesgo o de necesidad de traslado. La política es clara: el reasentamiento es la última opción cuando no es posible quedarse en el mismo territorio. Cuando debe hacerse, se tienen en cuenta las siguientes diferencias: "a) En el caso de los moradores y habitantes: siempre tendrán preferencia para su reasentamiento en lo posible en el área de cada programa, adicionalmente deberán ser los principales beneficiarios de las intervenciones y/o desarrollos. b) Para las actividades productivas existentes, localizadas en los suelos de renovación: se consagra el derecho de permanencia como principio rector de este tratamiento, siempre que las actividades existentes cumplan con los estándares ambientales y urbanísticos, derivados de la norma vigente. c) Para el caso de las actividades económicas existentes en los procesos de renovación: deberán ser contempladas dentro de las estrategias a implementar para la protección a moradores, bajo los principios de inclusión y equidad". (Art. 573 P.O.T 2014).



 YULI

¿Y será la misma solución para todos?

Nooo. La política tiene un enfoque diferencial, esto es, que reconoce los modos y medios de vida de la población, que todos son diferentes, así como la capacidad de respuesta de los moradores (resiliencia) y el análisis de la vulnerabilidad. Esto significa que en cada obra o proyecto los responsables de ella tienen que conocer muy bien la situación y condición del morador, las capacidades productivas de cada hogar o unidad económica y la sostenibilidad de éstas.



¿Sabe? En la mayoría de territorios hay familias que viven en condiciones difíciles.

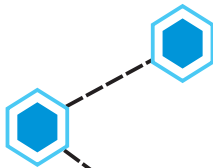


Así es, desafortunadamente. Y por eso, la política tiene entre sus principios la equidad social y territorial, buscando mitigar las brechas sociales y económicas de los moradores y los territorios, y la generación de igualdad en oportunidades, a través de acciones que benefician a las personas que viven en condiciones precarias.



También hay territorios que cuentan con pocos recursos económicos y ambientales para salir adelante por sí mismos, y necesitan ayuda.

Para ellos también van estas acciones especiales. Además, la política tiene en cuenta las diferencias étnicas, de origen y de sexo, pues entiende que una obra o intervención no impacta a todas las personas por igual, y ocurre que para unas personas puede ser una oportunidad de mejorar sus modos y medios de vida, mientras que otras pueden sentirse muy afectadas.



ACLARACIÓN

La Política reconoce que no todos estamos en las mismas condiciones ni con los mismos recursos, dotaciones, capitales y oportunidades para poder desarrollar nuestras capacidades y el proyecto de vida que queremos, por eso busca proteger, restablecer y potenciar las capacidades de las personas para que puedan ejercer en forma efectiva sus derechos.

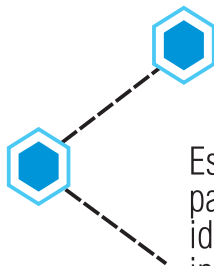


Yo insisto en preguntar: ¿Cómo nos va a proteger la política de moradores cuando la obra avance?

Durante la ejecución de una obra o de una intervención, podrán identificarse las situaciones o elementos que estén siendo más impactados, para buscar soluciones integrales para la comunidad. Esos elementos identificados la política los llama hechos de reconocimiento y protección.



Hechos de reconocimiento y protección



Estos son los aspectos que la política reconocería para, a partir de allí y según la magnitud de los impactos, identificar oportunidades para la creación de soluciones integrales que mejoren los modos y medios de vida en las comunidades.



La vivienda como patrimonio socio familiar y económico, y la pluralidad en las formas de la tenencia.



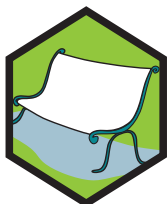
Las condiciones de habitabilidad de la vivienda y del entorno urbano y rural.



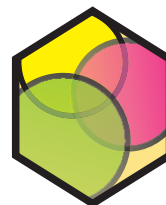
Las redes y tejidos socio-económicos de confianza, solidaridad y apoyo entre las comunidades.



Las ventajas de localización que favorecen las actividades económicas y la vida de los hogares.



Sistemas públicos de escala vecinal, como son los sitios de encuentro, de trabajo en común, de valor simbólico y de identidad para la comunidad.



Los procesos participativos, organizativos, sociales y comunitarios.



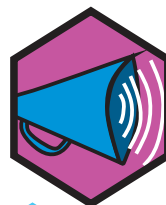
Condiciones ambientales favorables a la relación del morador con el territorio, y las prácticas y conocimientos colectivos de cuidado del ambiente.



Las unidades económicas, es decir, las empresas, negocios y actividades económicas formales como informales para la sostenibilidad de los modos y medios de vida.



El acceso y la sostenibilidad a la oferta institucional de bienes y servicios del estado.



Producción, gestión y acceso a la información completa y oportuna.

Hechos de reconocimiento y protección



Ejercicio: conecta los hechos de reconocimiento y protección con las garantías de derechos que tengan relación entre sí.



La vivienda como patrimonio socio familiar y económico, y la pluralidad en las formas de la tenencia.



Garantía de derechos



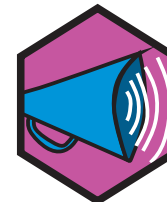
Las condiciones de habitabilidad de la vivienda y del entorno urbano y rural.

Las redes y tejidos socio-económicos de confianza, solidaridad y apoyo entre las comunidades.



Vivienda digna

Derecho al trabajo decente



Producción, gestión y acceso a la información completa y oportuna.

Las ventajas de localización que favorecen las actividades económicas y la vida de los hogares.



Derecho al medio ambiente sano

Derecho a la salud



Las prácticas y conocimientos colectivos de cuidado del ambiente, sostenible en el territorio.

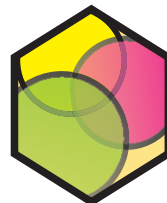
Derecho a la educación

Derecho al espacio público

Derecho a la ciudad

Derecho a la participación

Los procesos participativos, organizativos, sociales y comunitarios.



El acceso y la sostenibilidad a la oferta institucional de bienes y servicios del estado.

Sistemas públicos de escala vecinal, como son los sitios de encuentro, de trabajo en común, de valor simbólico, de memoria y de identidad para la comunidad.

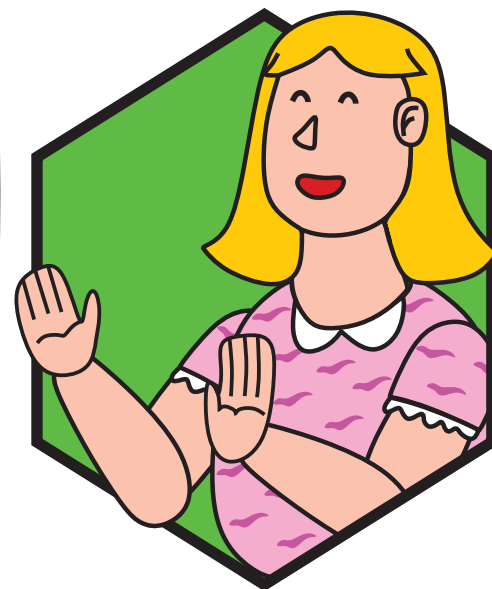


Las unidades económicas, es decir, las empresas, negocios y actividades económicas formales como informales para la sostenibilidad de los modos y medios de vida.



Aún no me queda claro algo: ¿Cuáles son los mecanismos existentes para garantizar los derechos de los moradores?

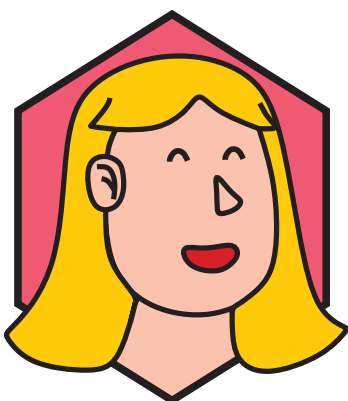
Sí, efectivamente se diseñó un instrumento denominado protocolo para la protección a moradores y actividades económicas y productivas que desarrolla el procedimiento para el reconocimiento y protección de los derechos de los moradores en los proyectos o intervenciones en los territorios.



Protocolo para la protección a moradores y actividades económicas y productivas

En este protocolo se plantea cómo debe ser la participación y la información en cada momento de las intervenciones, en el antes, durante y después de las obras; también se explica cuáles son los roles, competencias y funciones de las instituciones con relación a la protección. Se propone la creación de espacios de coordinación interinstitucional y de estas instituciones con las comunidades, los privados y actores sociales involucrados e interesados, entre otras cosas. También se genera el proceso de protección que se debe llevar a cabo en caso de reasentamiento.

ACLARACIÓN



Ah, y no olvidemos que además de derechos, también tenemos deberes, con la comunidad, con nuestras familias, con el medio ambiente, con la ciudad y el territorio, y con el mismo Estado; y el primer deber es el de la participación: Solo participando podremos hacer que la obra que sea construida nos garantice el disfrute del derecho a la ciudad.

Sobre el derecho a la ciudad



De acuerdo al capítulo II del marco estratégico de la parte I del Plan de Ordenamiento Territorial de Medellín, se plantea, como primer principio rector el derecho a la ciudad, definiéndolo como "la posibilidad de instaurar el sentido de ciudad para todos, la vida digna y el auto reconocimiento de cada uno como parte de ella. Un desarrollo territorial garante de los derechos individuales y colectivos, el desarrollo humano integral, la dignidad humana, el acceso a los recursos, bienes y servicios de la ciudad para que sea ésta el escenario de encuentro, sin ninguna discriminación, para la construcción de la vida colectiva". El derecho a la ciudad contempla tanto su expresión urbana como rural, así como su expresión formal e informal. En ese sentido, todos los moradores deben gozar de este derecho sin discriminación alguna por tipo de tenencia u otros factores sociales, económicos, culturales o geográficos.

Historias para reconocer lo nuestro



Las siguientes páginas son parte de un ejercicio para identificar y comprender mejor cuáles son nuestros hechos de reconocimiento y protección.

Yo, _____ así lo recuerdo...



Cuenta cómo llegaste al sector, tú y tu familia,
y en aquel entonces qué características tenía el territorio.

Así lo transformamos



Escribe cómo ha cambiado el territorio en los últimos años,
y qué personas e instituciones han participado en su transformación.

¿En qué mejoraremos?



Dinos cómo crees que puede mejorar el territorio y beneficiarse su gente a partir de la obra o intervención que actualmente realiza el Municipio de Medellín.

¿Cómo disminuir las afectaciones?



Todas las obras de ciudad generan impactos. Explica qué debe hacerse para que la obra disminuya los impactos negativos y sean más los impactos positivos.

Nuestros deberes y compromisos



Reconoce cuáles son los deberes y compromisos que tienes hacia la comunidad, con el territorio, la ciudad, las instituciones del Estado y las organizaciones sociales.

Formulación de la política pública de
protección a moradores,
actividades económicas y productivas
Cartilla

www.medellin.gov.co

Línea única de atención a la ciudadanía: 44 44 144

 AlcaldiadeMed  @AlcaldiadeMed  Alcaldía de Medellín  @alcaldiademed



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos